



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL COORDINADOR, QUE APRUEBA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN (CONCURSO DE MÉRITOS) DE PERSONAL ESTATUTARIO, CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA-MEDICINA NUCLEAR.

Antecedentes,

I. Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publica en el BOC núm. 255, de 29 de noviembre, la Resolución de 23 de diciembre (ce. BOC núm. 49, de 10 de marzo de 2023) de la Dirección General de RRHH del SCS, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud. En esta Resolución se aprueban las bases de la convocatoria citada.

Entre otras plazas se convocan a CONCURSO DE MÉRITOS (Anexo I a la Resolución):

Categoría /Especialidad	Nº de Plazas	Centro de Servicios Sanitarios	Área de Salud
Facultativo Especialista de Área-MEDICINA NUCLEAR	1	Complejo Hospitalario Universitario de Canarias	Tenerife
	3	Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria	Tenerife
	2	Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil	Gran Canaria
Total Plazas	6		

II. Mediante la Resolución 4360/2023 de 15 de diciembre de 2023 de la Dirección General de RRHH, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos de Estabilización del empleo temporal y Ordinario, de determinadas categorías del grupo profesional GRUPO A/A1 – SANITARIO.

III. Mediante Resolución de la Dirección General de RRHH, número 4390/2023, de 18 de diciembre de 2023, se otorga el plazo del requerimiento de méritos para participar en los procesos selectivos de (estabilización del empleo temporal) y (proceso selectivo ordinario): desde el 29 de enero, hasta 21 de febrero de 2024, ampliado posteriormente hasta el 1 de marzo de 2024 (por Resolución 614/2024, de 16 de febrero de 2024).

Durante el plazo citado en el párrafo anterior, se recaban 15 expedientes curriculares de los que se da traslado a este Tribunal.

IV. Mediante Resolución del Tribunal Coordinador publicada el 15 de julio de 2024, que aprueba los resultados provisionales de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo Excepcional de Estabilización del Empleo Temporal de larga duración (Concurso de Méritos) de personal estatutario, categoría FEA-Medicina Nuclear, y se otorga un plazo de 10 días hábiles, para



presentar reclamaciones contra dicha resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Base Décima establece lo siguiente en su punto 4:

<< 4. Resultados de la Fase de Concurso

Se baremará un número de expedientes curriculares suficiente hasta cubrir la totalidad de las plazas y un porcentaje de expedientes en reserva.

El Tribunal Coordinador validará por orden los expedientes con mayor puntuación y sucesivos, hasta que se cumpla con esta premisa de validación y reserva.

El resto de personas aspirantes se significarán en orden correlativo según su puntuación, como autobaremadadas, incluyéndose en su caso la puntuación total consignada por éstos en su autobaremo, a efectos de que puedan comprobar sus resultados en el contexto del resto de aspirantes con mayor/menor puntuación y en su caso quede patente que su menor puntuación impide que puedan optar a una plaza de las convocadas.

Una vez validados los méritos el Tribunal Coordinador significará a las personas aspirantes con currículos baremados y a las personas aspirantes con currículos autobaremadados por orden de puntuación final, indicándose la puntuación parcial obtenida por epígrafes del baremo.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular haya sido validado dispondrán de un plazo para interponer reclamaciones.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular figure como autobaremadado no podrán reclamar contra la validación realizada por el Tribunal, toda vez, que los resultados que arroje su expediente son los propuestos por los propios aspirantes, no habiendo actuado el Tribunal en la puntuación autobaremadada. En su caso podrán reclamar motivadamente contra la falta de validación de su expediente curricular en la fase de concurso, si contara con una puntuación que le otorgara mejor derecho que a los aspirantes con méritos validados.

Las alegaciones presentadas en ambos supuestos (baremadados y autobaremadados) no tendrán carácter de recurso y serán estimadas o desestimadas por el Tribunal Coordinador, que deberá motivar sus acuerdos al respecto de estas reclamaciones en acta.>>

Segundo: La Base Duodécima punto 3, establece:

<<Duodécima. - Concurso de Méritos: Desarrollo del Proceso Selectivo Excepcional para la Estabilización de Empleo Temporal de larga duración (...)

3. Resueltas las reclamaciones, el Tribunal Coordinador, publicará la Resolución del Tribunal Coordinador que aprueba los resultados definitivos de la Fase de Concurso del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) de la categoría/especialidad (...), elevándose estos resultados a la DGRRHH.>>



Se Resuelve,

Primero.- Aprobar la valoración de las reclamaciones presentadas en plazo conforme a la motivación que obra en el expediente, expresando el acuerdo adoptado por este Tribunal:

RECLAMACIONES CONTRA LA VALORACIÓN PROVISIONAL		
DNI	APELLIDO Y NOMBRE	ACUERDO
***5964**	DIAZSILVÁN, ALICIA	DESESTIMAR
***8987	LÓPEZ ACOSTA, MARÍA	DESESTIMAR

Segundo.- Aprobar los Anexos a esta resolución con los resultados definitivos de la Fase de Concurso del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) de la categoría de personal estatutario: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA- MEDICINA NUCLEAR

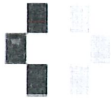
- **Anexo I:** Resultados definitivos (orden de puntuación) de la Fase de Concurso del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) de la categoría de personal estatutario: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA-MEDICINA NUCLEAR.
- **Anexo II:** Relación definitiva de personas aspirantes aprobadas y validadas (con el detalle por epígrafe), del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) de: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA-MEDICINA NUCLEAR.

Tercero. – Elevar los resultados definitivos a la Dirección General de RRHH del SCS, para que si procede, se apruebe por este centro directivo la relación de plazas que se ofertan y el procedimiento de petición de plazas del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) de la categoría/especialidad de referencia.

Cuarto. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web oficial de Servicio Canario de la Salud y en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Gobierno de Canarias.

En Santa Cruz de Tenerife a 27/08/2024

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL COORDINADOR,
Ana Julia Allende Riera



Anexo I

Resultados DEFINITIVOS de la FASE DE CONCURSO
(CONCURSO DE MÉRITOS)



Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del empleo temporal de larga duración
Personal Estatutario
(BOC núm. 255 DE 29.12.2022)

CATEGORÍA: Facultativo Especialista de Área - Medicina Nuclear

Orden Prelación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	Puntuación concurso	* Puntuación Experiencia Profesional en el SCS (1.1.a) DESEMPATE
1	****3177*	UÑA GOROSPE, JON ANDONI	Bareado	99,0000	
2	****3010*	SANTANA BORBONES, MARIA ARANTZAZU	Bareado	98,0000	78,7980
3	****4549*	CABELLO GARCIA, DOLORES	Bareado	98,0000	74,5337
4	****2009*	HERRERA HENRIQUEZ, JOANA DEL CARMEN	Bareado	94,9436	
5	****3188*	VILAHOMAT HERNANDEZ, OLGA	Bareado	72,6000	
6	****4142*	MEDINA ROMERO, FRANCISCO	Bareado	71,5730	
7	****9876*	LOPEZ ACOSTA, MARIA	Bareado	57,5731	
8	****9648*	DIAZ SILVAN, ALICIA	Bareado	44,9519	
9	****7714*	MIRANDA RAMOS, JORGE AGUSTIN	Bareado	33,9084	
10	****2326*	LARA MARTINEZ, MARIA FERNANDA	Bareado	21,4591	
11	****8375*	ALVAREZ MENA, NOELIA	Bareado	14,1872	
12	****1950*	REYES MARLES, RAFAEL HERNANDO	Bareado	12,6457	
13	****2857*	GARCIA CAÑAS, SERGIO	Bareado	10,4313	
14	****3566*	LUNA MOLERO, BELEN	Bareado	9,2884	
15	****1701*	CABRERA VELOZ, INES CAROLINA	Bareado	6,8775	

**Se aplican las reglas de DESEMPATE prevista en la Base octava 1 y 2: " 1. Se decidirá a favor del aspirante que tenga más puntuación en el primer subepígrafe del baremo relativo a la experiencia profesional en el Servicio Canario de la Salud " "2.Si coincide la puntuación de los servicios prestados en el SCS, se desempatará sin aplicar los topes de este subepígrafe." "*



Relación DEFINITIVA de personas aspirantes aprobadas y validadas - FASE DE CONCURSO (CONCURSO DE MÉRITOS)

Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del empleo temporal de larga duración Personal Estatutario (BOC núm. 255 de 29.12.2022)

CATEGORÍA: Facultativo Especialista de Área - Medicina Nuclear

Acceso: Libre

Table with columns: DNI, Apellidos y Nombre, I EXPERIENCIA PROFESIONAL (1.1, 1.2), II CONSECUCCIÓN OBJETIVOS (1, 2), III CARRERA PROFESIONAL (1, 2), IV FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS (4.1-4.10), V Final. Rows list candidates like UNA GOROSPE, JON ANDONI and SANTANA BORBONES, MARIA ARANTZAZU.

Handwritten signature in blue ink.